



Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida Rivas - Más Madrid - Verdes Equo, a la que se adhiere el Grupo Municipal Socialista por la construcción del cuarto Centro de Salud, Especialidades y Urgencias en el Barrio de la Luna. Rivas-Vaciamadrid

El grupo municipal abandona la sesión en este punto. Su voto se computa como abstención al amparo del artículo 39.2 del ROM municipal:

2. A efectos de la votación correspondiente se considerará que se abstienen quienes se hubieren ausentado del salón de sesiones una vez iniciada la deliberación de un asunto y no estuviesen presentes en el momento de la votación. En el supuesto de que se hubiesen reintegrado al salón de sesiones antes de la votación podrán, desde luego, tomar parte de la misma.

Defiende la moción la Concejala delegada de Urbanismo y Vivienda.

Se reproduce la moción en el acta, del siguiente tenor literal:

"La constitución de 1978 en su artículo 43 dice que "Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto."

Además nuestro país, desde 1984, otorga a las comunidades la responsabilidad de:

- Gestionar los servicios de salud públicos: Esto incluye la organización y financiación de hospitales, centros de salud, atención primaria, etc.
- Planificar y desarrollar la política sanitaria en su territorio: Definir prioridades sanitarias, desarrollar programas de salud, etc.
- Ejecutar y evaluar la política sanitaria: Poner en marcha los planes y programas, y realizar un seguimiento de sus resultados.
- Realizar la vigilancia y el control de riesgos y daños para la salud: Monitorear la salud de la población y tomar medidas preventivas ante enfermedades y emergencias.
- Promover la participación social en la salud: Involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones y en la promoción de hábitos saludables.
- Fortalecer la capacidad institucional en materia de salud: Desarrollar la infraestructura y la formación de personal sanitario.

La Plataforma Rivas por la Sanidad pública tras el éxito de la recogida de 20.042 firmas a favor de la construcción del cuarto dentro de Salud, Especialidades y Urgencias, lo que representa aproximadamente el 24% de la población de Rivas mayor de 16 años, solicitamos a todos los grupos políticos de nuestro municipio que, en aras de la defensa de la urgente y apremiante



construcción del 4º centro de salud, con las especialidades imprescindibles y un servicio de urgencias que cubra todas las necesidades, tengan a bien registrar y aprobar esta moción con el objetivo de que sea Declaración Institucional de todos los grupos políticos, por el bien de las personas a las que representan."

Una vez cerrado el debate, el Pleno, previa deliberación y debate

ACUERDA

por 14 VOTOS A FAVOR emitidos por D^a. Aida Castillejo Parrilla, D^a. Rosario Sandoval Morales, D. José Luis Alfaro González, D^a. Yasmín Elena Manji Carro, D. José Manuel Castro Fernández, D^a. Misericordia Chamorro Sánchez, D^a. Manuela Refolio Bonito, D^a. Ángela Vijández Salas, D. Juan José González Bias, D^a. Mónica Carazo Gómez, D^a. Pilar Gabina Alonso García, D. Alberto Cabeza Saco, D^a. María Luisa Pérez González, Doña María Elena Muñoz Echeverría, 11 ABSTENCIONES de D^a. Janette Novo Castillo, D. Francisco José Gallardo López, D. Álvaro Garrucho Díaz-Pavón, D^a. María del Camino Rodríguez Prieto, D. Jesús Martínez Caballero, D^a. Leticia María Panadero Sáez, Francisco Javier Gil Rodríguez, D. Amara María Gómez Garzón, Don José Luis Borrallo Álvarez, de D^a. Eliana Palacios Albornoz y D^a. María De Los Ángeles Guardiola Neira. Sin votos en contra.

Por lo que por mayoría absoluta, se adoptan los acuerdos anteriormente referidos en la propuesta, y que son los siguientes.

Gestionar los servicios de salud públicos: Esto incluye la organización y financiación de hospitales, centros de salud, atención primaria, etc. Planificar y desarrollar la política sanitaria en su territorio: Definir prioridades sanitarias, desarrollar programas de salud, etc.

Ejecutar y evaluar la política sanitaria: Poner en marcha los planes y programas, y realizar un seguimiento de sus resultados.

Realizar la vigilancia y el control de riesgos y daños para la salud: Monitorear a salud de la población y tomar medidas preventivas ante enfermedades y emergencias.

- Promover la participación social en la salud: Involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones y en la promoción de hábitos saludables.

- Fortalecer la capacidad institucional en materia de salud: Desarrollar la infraestructura y la formación de personal sanitario.